

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de esta Delegación.

El artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía establece que «los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos». Estableciendo el artículo 18 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el régimen de suplencias por ausencia de los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anterior, y estando previsto el disfrute de las vacaciones reglamentarias del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para el periodo comprendido desde el día 15 al 20 de septiembre de 2014, es por lo que

R E S U E L V O

Asignar a la persona titular de la Delegación del Gobierno en Córdoba el ejercicio de la suplencia de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, con efectos desde el día 15 al 20 de septiembre de 2014.

Córdoba, 30 de julio de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.